



DECRETO Nº 2049/25

San Martín de los Andes, 06 AGO 2025

VISTO:

El EX-2025-00015435- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación del servicio de una (1) mini cargadora y un (1) camión volcador.

Que de acuerdo al Decreto Nº 1830/2025 se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 11/2025, con fecha de apertura de sobres propuesta el día 28 de julio de 2025, la cual se realizó en tiempo y forma.

Que se presentaron cinco (05) sobres oferta pertenecientes a las firmas: Vilche Fernando Sebastian, Celamsa SAS, Gutiérrez Roberto Jorge, Gutiérrez Sandra Lorena y Transervice Neuquen SRL.

Que acto seguido se revisó la documentación requerida en el pliego licitatorio, verificando que se encuentra cumplimentada en su totalidad.

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos el Sr. Héctor Duran, habiendo tomado vista de las maquinarias presentadas por los oferentes antes mencionados, determina que cumplen con los requisitos solicitados.

Que teniendo en cuenta los intereses municipales, esta comisión sugiere:

- **Adjudicar la mini cargadora** de la **Licitación Privada Nº 11/2025** que se relaciona con el servicio de contratación de "1 (una) mini cargadora y 1 (un) camión volcador, por el periodo de dos (2) meses a partir de la firma del contrato, con chofer y con combustible incluido, con destino a la Dirección de Espacio Verdes, al oferente Gutiérrez Roberto Jorge CUIT Nº 20-07365762-9 por el monto total de \$ 18.000.000.- (Pesos dieciocho millones).
- **Adjudicar el camión volcador** de la **Licitación Privada Nº 11/2025** que se relaciona con el servicio de contratación de "1 (una) mini cargadora y 1 (un) camión volcador, por el periodo de dos (2) meses a partir de la firma del contrato, con chofer y con combustible incluido, con destino a la Dirección de Espacio Verdes, al oferente Gutiérrez Sandra Lorena CUIT Nº 27-22142073-5 por el monto total de \$ 18.000.000.- (Pesos dieciocho millones).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.



POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el ITEM N° 1 de la Licitación Privada N° 11/2025 que se relaciona con el servicio de contratación de "1 (una) mini cargadora y 1 (un) camión volcador, por el periodo de dos (2) meses a partir de la firma del contrato, con chofer y con combustible incluido, con destino a la Dirección de Espacio Verdes, al oferente Gutiérrez Roberto Jorge CUIT N° 20-07365762-9 por el monto total de \$ 18.000.000.- (Pesos dieciocho millones).

ARTICULO 2º: ADJUDICASE el ITEM N° 2 de la Licitación Privada N° 11/2025 que se relaciona con el servicio de contratación de "1 (una) mini cargadora y 1 (un) camión volcador, por el periodo de dos (2) meses a partir de la firma del contrato, con chofer y con combustible incluido, con destino a la Dirección de Espacio Verdes, al oferente Gutiérrez Sandra Lorena CUIT N° 27-22142073-5 por el monto total de \$ 18.000.000.- (Pesos dieciocho millones).

ARTICULO 3º: APRUEBESE la contratación del **ITEM N°1** con el Sr. **GUTIERREZ ROBERTO JORGE CUIT N° 20-07365762-9** por el servicio de una (1) mini cargadora con destino a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Dirección de Espacios Verdes, con chofer y con combustible, periodo dos (2) meses a partir de la firma del contrato, por un monto total de hasta de \$ 18.000.000 (Pesos dieciocho millones con 00/100.-)

ARTICULO 4º: APRUEBESE la contratación del **ITEM N°2** con la Sra. **GUTIERREZ SANDRA LORENA CUIT N° 27-22142073-5** por el servicio de un (01) camión volcador con destino a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Dirección de Espacios Verdes, con chofer y con combustible, periodo dos (2) meses a partir de la firma del contrato, por el monto total de \$ 18.000.000. (Pesos dieciocho millones).

ARTICULO 5º: ARCHÍVESE copias de los contratos en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la Licitación Privada será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 7º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC *Mérida Fernández Consoli*
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes